



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDA:	EJECUTIVO CON GARANTIA MOBILIARIA – PAGO DIRECTO
RADICACION:	1100140030312019-01332-00
DEMANDANTE:	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO:	SANTANDER JOSE SOCARRAS BALLESTAS

Corrección de auto:

La parte ejecutante manifiesta que en el oficio donde se comunicó la terminación de la ejecución, se incurrió en error en la digitalización de la placa del vehículo, se digitalizó RCZ359, cuando lo correcto es RLZ359.

Examinado el asunto, observa el despacho que este se deriva del error en que se incurrió en el auto de la terminación del proceso, por lo que se procederá a corregir el error en que se incurrió en el numeral 2 del auto de terminación, y en el encabezado de dicho auto.

De Conformidad con el art. 286 se procederá a corregir el error en que se incurrió en el numeral 2 del auto de terminación de la ejecución, en el sentido de que la placa de vehículo es RLZ359.

Quedando éste de la siguiente manera:

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminada la presente ejecución, conforme a lo solicitado por la parte ejecutante.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las ordenes de inmovilización que pesan sobre el vehículo marca RENAULT KOLEOS, modelo 2012, de placas RLZ – 359 de propiedad del señor SANTANDER JOSE SOCARRAS BALLESTAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.570.870. Oficiase a las autoridades de policía SIJIN AUTOMOTORES, Email: mebog.sijin-radic@policia.gov.co., para que hagan las anotaciones del caso.

TERCERO: Hágase entrega de los documentos base del recaudo ejecutivo, a la parte demandada conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 116 del Código General del Proceso. Para lo anterior agéndese cita por secretaría previa solicitud de la parte interesada directamente al correo institucional j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2c979933f3fc0af7dc44a9e13a6a298e21ff211833f7d29cd612bf0d40528a8

Documento generado en 05/10/2021 03:25:03 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362